

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1232

MELIPILLA, 15 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014, que Adjudica Licitación Pública que indica;
- b)El Decreto Ex. N° 826, de fecha 02 de abril de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014;
- c)El Contrato "Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;
- d)El Decreto Ex. N° 1057, de fecha 14 de febrero de 2014, que Aprueba Contrato Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada";
- e)El Decreto Ex. N°2174, de fecha 22 de septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Obra que indica;
- f)El Decreto Ex. N° 2563, de fecha 29 de octubre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2174, de fecha 22 de septiembre de 2014;
- g)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 21 de noviembre de 2014,
- h)El Decreto Ex. N° 2931, de fecha 03 de diciembre de 2014, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- i)El Decreto Ex. N° 3212, de fecha 30 de diciembre de 2014, que Aprueba Aumento Plaza que Indica;
- j)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 12 de enero de 2015;
- k)El Decreto Ex. N° 286, de fecha 22 de enero de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- l)El Decreto Ex. N° 527, de fecha 10 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Obras y Rectifica Plazos que Indica;
- m)El Decreto Ex. N° 634, de fecha 16 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- n)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de marzo de 2015;
- ñ)El Decreto Ex. N° 783, de fecha 03 de marzo de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- o)El Decreto Ex. N° 859, de fecha 11 de marzo de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- p)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de abril de 2015;
- q)El Decreto Ex. N° 1197, de fecha 13 de abril de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- r)El Ordinario N° 048, de fecha 14 de abril de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- s)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo**, de la Obra "**Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado**", adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda., R.U.T. N° 76.968.910-9, representada por don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, cédula nacional de identidad N° 15.405.505-3, Constructor Civil, con domicilio Comercial en Pasaje Séptimo de Línea N° 1342, comuna Melipilla, Ciudad Melipilla, en las Obra que se detalla a continuación:

- **Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo (Código Serviu N° 43945), 60 días adicionales a partir del último plazo vigente.**

JUSTIFICACION

1. No será posible construir vereda sur en calle Erasmo Carrasco, entre Salustio Hernández y Clodomiro Rosas. Lo anterior como se informó anteriormente motivo de existen árboles, jardineras y una animita que en principio el municipio iba a retirar y esto se complicó, ya que vecinos no quieren que se modifique la vereda (en tierra) con las interferencias indicadas. Lo anterior nos hace que reemplacemos el tramo informado por otro, que una vez definido se informará al SERVIU para que lo apruebe como Pre informe Técnico y luego informaremos a es Gore para autorice la modificación y empresa realice la obra.
2. Surgió un problema en tramo a repavimentar de calle Clodomiro Rosas que llega a Av. Padre Demetrio Bravo, el cual no tiene evacuación de aguas lluvias, lo cual fe objetado por SERVIU y quedó paralizado a nivel de base estabilizada. Con Ordinario Alcaldicio N° 350, de fecha 30 de marzo de 2015, se oficia al SERVIU para que permita avanzar en este tramo (hormigonar) con el compromiso que se ejecutará posteriormente un sistema de sumideros y drenes para dar solución al problema mencionado bajo un proyecto financiado con programa PMU o FRIL.
3. A la fecha no hay respuesta oficial del SERVIU. Dejo constancia que en reunión sostenida con SERVIU se ha aceptado la solución planteada en punto 2).

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**J. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



REPERTORIO N° 450/2015

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONSTRUCCION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO INTEGRAL ACCESO AVENIDA CEMENTERIO, CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MERCED – ANSELMO OSORIO, REPOSICION DE PAVIMENTOS EN CALLES DE POBLACION PADRE DEMETRIO BRAVO, CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS  
Y TAPIA LIMITADA

En Melipilla, República de Chile, a diez de Junio de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**, Abogado, Notario Público, Conservador de





Minas y Archivero Judicial, suplente de don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA**, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos cinco mil quinientos cinco guión tres; en representación de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos diez guión nueve, ambos domiciliados en Pasaje Séptimo de Línea número mil trescientos cuarenta y dos, Comuna de Melipilla, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad,





quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número seiscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, que Adjudica Licitación Pública que indica; b) El Decreto Exento número ochocientos veintiséis, de fecha dos de abril de dos mil catorce, que Modifica Decreto Exento número seiscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce; c) El Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de pavimentos en calles de Población padre Demetrio Bravo, Construcción pavimentación calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha nueve de abril de dos mil catorce, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada; d) El Decreto Exento número mil cincuenta y siete, de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, que Aprueba Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo





Osorio, Reposición de pavimentos en calles de Población padre Demetrio Bravo, Construcción pavimentación calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha nueve de abril de dos mil catorce, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada; e) El Decreto Exento número dos mil ciento setenta y cuatro de fecha veintidós de Septiembre de dos mil catorce, que Aprueba aumento de plazo que indica; f) El Decreto Exento número dos mil quinientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de Octubre de dos mil catorce, que Modifica Decreto Exento número dos mil ciento setenta y cuatro, de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce; g) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce; h) El Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y uno, de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica; i) El Decreto Exento número tres mil doscientos doce, de fecha treinta de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Aumento Plazo que Indica; j) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha doce de enero de dos mil quince; k) El Decreto Exento número doscientos ochenta y seis, de fecha veintidós de enero de dos mil quince, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica; l) El Decreto Exento número quinientos



veintisiete, de fecha diez de febrero de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Obras y Rectifica Plazos que Indica; m) El Decreto Exento número seiscientos treinta y cuatro, de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo que indica; n) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha dos de marzo de dos mil quince; ñ) El Decreto Exento número setecientos ochenta y tres, de fecha tres de marzo de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica; o) El Decreto Exento número ochocientos cincuenta y nueve, de fecha once de marzo de dos mil quince, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica; p) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha dos de abril de dos mil quince; q) El Decreto Exento número mil ciento noventa y siete, de fecha trece de abril de dos mil quince, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica; r) El Ordinario número cero cuarenta y ocho, de fecha catorce de abril de dos mil quince, de la Directora de Obras Municipales; s) El Decreto Exento número mil doscientos treinta y dos, de fecha quince de Abril de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica; y t) Las facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**SEGUNDO: ANTECEDENTES.** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria





SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA, suscribieron el  
Contrato "CONSTRUCCION REPOSICION Y  
MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS  
SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS  
SUBOBRAS: MEJORAMIENTO INTEGRAL  
ACCESO AVENIDA CEMENTERIO,  
CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE  
MERCED - ANSELMO OSORIO, REPOSICION DE  
PAVIMENTOS EN CALLES DE POBLACION  
PADRE DEMETRIO BRAVO, CONSTRUCCION  
PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD Y  
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN  
POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO", por  
escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo  
Contreras Miranda, Abogado, Notario Público,  
Conservador de Minas y Archivero Judicial, con fecha  
nueve de abril de dos mil catorce. Dicho contrato fue  
aprobado mediante Decreto Exento número mil cincuenta  
y siete de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce.  
Con posterioridad, las partes celebraron una Modificación  
del Contrato singularizado precedentemente, por escritura  
pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras  
Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de  
Minas y Archivero Judicial, con fecha veintiuno de  
noviembre de dos mil catorce. Dicha modificación de



contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y uno de fecha tres de diciembre de dos mil catorce. Luego, las partes celebraron una Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha doce de enero de dos mil quince. Dicha modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número doscientos ochenta y seis de fecha veintidós de enero de dos mil quince. Posteriormente, las partes celebraron una nueva Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha dos de marzo de dos mil quince. Dicha modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número ochocientos cincuenta y nueve, de fecha once de marzo de dos mil quince. Posteriormente, las partes celebraron una nueva Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha dos de abril de dos mil





quince. Dicha modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número mil ciento noventa y siete, de fecha trece de abril de dos mil quince.

**TERCERO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Cuarto del mencionado contrato original en cuanto a que se **Aumenta el Plazo del Contrato en la obra que se detalla a continuación: a) Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo** (Código Serviu número cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco): Se aumenta el plazo en sesenta días adicionales a partir del último plazo vigente.

**CUARTO:** En virtud de la **Aumento de Plazo** referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Séptimo del contrato singularizado en la cláusula segunda, en el sentido que la adjudicataria presentará una nueva boleta bancaria de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivo aumento de plazo, más noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula segunda precedente.

**SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número mil doscientos treinta y dos de fecha quince de Abril de dos mil quince. **SEPTIMO:** La personería de don **MARIO**



**RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don **MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA**, para representar a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA**, consta en escritura de constitución de sociedad de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla y en Certificado de Vigencia de fecha diecisiete de Enero de dos mil catorce, emitido por don René Alejandro Martínez Loaiza, Notario Público y Conservador de Comercio de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo de la adjudicataria. **NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifican y





firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza.

Se da copia. Doy fe.

REPERTTORIO N° 450/2015.

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 450 Doy fe. Melipilla

15 JUN 2015

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 1935

MELIPILLA,

16 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex N° 1232 de fecha 15 de Abril de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra "Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado";
- b) Modificación de Contrato Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado, suscrito con fecha 10 de Junio de 2015, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato **Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado**, suscrito con fecha 10 de Junio de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, y por la otra don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, chileno, soltero, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 15.405.505-3, en representación de **Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.968.910-9, ambos domiciliados en Pasaje Séptimo de Línea N° 1342, comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese



CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ang/caa

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/